

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



N° 0239-2015-GR.CAJ/DRA

Caiamarca.

2 9 SEP 2015

VISTO

El oficio Nº 176-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI de fecha 29 de setiembre del 2015.

OBJERNO REGION EXPEDIENTE 1939082

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos y/o a restricciones justificadas;

Que, mediante oficio Nº 0176-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI de fecha 29 de setiembre del 2015 enunciado en el visto, el Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional solicita al Director Regional de Administración un Encargo Interno por el importe de UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,200.00), monto que se utilizará para cubrir gastos de combustible que demandará cumplir con la comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto – San Martín del 30 de setiembre al 03 de octubre, con la finalidad de participar de la Sustentación de Resultados y Metas de la Ejecución Presupuestal del año 2014 y los avances de la Ejecución del Presupuesto del año 2015 y los Egresos del Pliego previstos para el año 2016 ante la Comisión del Congreso de la República, así como en la Reunión de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Ñan Nor Amazónico, toda vez que la unidad móvil asignada es una camioneta cerrada; debiendo girar a nombre del Eco. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certif. Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Especifica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
0022	216	Recursos Ordinarios	23.13.11	Combustibles y Carburantes	1,200.00
				TOTAL	1,200.00

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, éste deberá ser manejado exclusivamente por el responsable del Encargo Interno, quien deberá informar sobre los Actos Administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes Rendiciones de Cuentas las cuales deberán sustentarse con Comprobantes de Pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago y la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por la SUNAT: con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de Encargos Recibidos, así como, los lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoria Jurídica y del área usuaria solicitante, y de conformidad a lo establecido la Resolución Gerencial General Regional Nº 044-2012 se aprueba la Directiva Nº 01-2012-GR.GRPPAT/SGDI "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS", Directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral № Q01-2011-EF-77.15, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28693 "Ley General del Sistema Tesorería, la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley 27867 "Ley O RESUELVE: 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

ZEGIONAL

SCALCTI

GRAPP

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, por el importe de UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,200.00), monto que se utilizará para cubrir gastos de combustible que demandará cumplir con la comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto - San Martín del 30 de setiembre al 03 de octubre, con la finalidad de participar de la Sustentación de Resultados y Metas de la Ejecución Presupuestal del año 2014 y los avances de la Ejecución del Presupuesto del año 2015 y los Egresos del Pliego previstos para el año 2016 ante la Comisión del Congreso de la República, así como en la Reunión de la Mancomunidad Regional del Qhapag Nan Nor Amazónico toda vez que la unidad móvil asignada es una camioneta cerrada; debiendo girar a nombre del Eco. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle.

M	eta	Certif. Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
00)22	216	Recursos Ordinarios	23.13.11	Combustibles y Carburantes	1,200.00
2					TOTAL	1,200.00

AFTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER, al Eco. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del 🕬 ierno Regional Cajamarca (03) días hábiles, contados a partir de 🛭 la fecha de término de la actividad (03/10/2015) materia del Encargo, para la presentación de su 🗫 ndición de Gastos, de conformidad a lo establecido por 🛭 la Ley Nº 28112 Ley 🏻 Marco de la 🐧 Administración Financiera del Sector Público, Ley Nº 28411 Ley General del istema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado indicado precedentemente, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Elvis O. Silva Condor DIRECTOR REGIONAL C.P.C

ERNORA